

MAT.: CONTRATA, A PLAZO FIJO, A DON JORGE ANDRES GERMAIN VANDEWIJNGAERDEN.

ALGARROBO, 14.01.2013.-DECRETO: N° 1 1 2.-/

VISTOS:

- 1. Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2. Ley Nº 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
- 4. Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud, en especial artículo 14.
- 5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 6. D.S. Nº 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
- D.A. No. 915 del 10.12.1998, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo;
- 8. D.A. No. 3.445 de 06.12.2012 (Asume Alcaldía):
- D. A. N° 3.348 de 27.11.2012, aprueba acuerdo N° 131 del H. Concejo Municipal, sesión Ordinaria N° 35 de 26.11.2012, aprueba Presupuesto año 2013.
- D.A. Nº 3.472 de fecha 10.12.2012, aprueba Presupuesto ingresos y gastos I. Municipalidad de Algarrobo año 2013.
- 11. D.A. Nº 3.652 de fecha 18.12.2012, Aprueba Presupuesto de Salud año 2013.

CONSIDERANDO

 La necesidad del Servicio de Salud Municipal de la Comuna de Algarrobo por contar con Profesionales Médicos para atender adecuada y oportunamente los requerimientos clínicos de la Comunidad.

DECRETO:

I. Contrátese, a plazo fijo, a don **JORGE ANDRES GERMAIN VANDEWIJNGAERDEN,** Cédula Nacional de Identidad N° domiciliada en

, Región de Valparaíso, para que se desempeñe como **Médico** en las dependencias del Centro de Salud Familiar de Algarrobo, dependiente del Dpto. de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo o dependencias anexas, conforme las necesidades y urgencias del Servicio, en un jornada ordinaria de trabajo de 44 (cuarenta y cuatro) horas cronológicas semanales, distribuida bajo la siguiente modalidad:

- De Lunes a jueves desde las 08:00 a las 17:00 hrs.
- Viernes desde las 08:00 a las 16:00 hrs.
- II. Asimílese a la categoría A, Nivel 15, de la Escala de sueldos del personal regido por las normas del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, a contar del 21 de enero de 2013 hasta el 28 Febrero del mismo año, ambas fechas inclusive.

III. Cárguese este gasto a la cuenta presupuestaria al Subtitulo 21, Ítem 02, "Personal a Contrata", DAD BEI Presupuesto para el Departamento de Salud Municipal año 2013.

W. ANOTESE COMUNIQUESE, DISTRIBÚYASE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.-

PAULINA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

> JGF/PMM/MRT/JSV/ppr DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de Valparaiso
- Unidad de Control
- > Interesado

Archivo Municipal-Saludanon

SALIBA DOTUMENTO NE 2014 FECHY NOIM/5:30 JAIME GALVEZ FUENZA ALCALDE

LCALDE